Bogotá, D.C. enero de 2026

Doctora.
NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: ACEPTACION OFERTA

Atentamente yo, **JESSEL TATIANA ORJUELA VILLARRAGA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1015468074** expedida en **Bogotá D.C**, estoy presentando a usted la **ACEPTACION OFERTA** cuyo objeto es: **"BRINDAR APOYO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES Y LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA CALIDAD EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA REQUERIDOS EN EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES -CRUE".**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en la asignación de códigos de notificación de urgencias a la población no asegurada de manera oportuna, ingresando los datos en las herramientas dispuestas por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE, generando bases de datos con criterio de calidad y hacer un reporte quincenal durante el periodo.
2. Realizar la operación de la consola y equipos de comunicaciones; recibir y registrar notificaciones e informar oportunamente daños eventuales en su funcionamiento.
3. Colaborar con la consecución de los soportes correspondientes para el insumo técnico de respuesta a tutelas.
4. Realizar seguimiento diario a todos los casos pendientes mediante llamada telefónica solicitando la evolución clínica actualizada del paciente a la IPS o área correspondiente, e identificando novedades del caso (remisión efectiva, traslado, cancelación, fallecimiento, salida voluntaria, egreso) y registrar cada novedad en el archivo correspondiente.
5. Apoyar al Médico Regulador en la comunicación con las EPS (resolución 2335) sobre casos pendientes de remisión realizando contacto con las posibles IPS receptoras para facilitar la ubicación del paciente, registrando de manera organizada la información en la base de datos correspondiente manteniendo informado al médico regulador y coordinando conjuntamente las estrategias de remisión.
6. Registrar, hacer seguimiento e informar diariamente la ocupación de camas reportada por las IPS según circular 080 vigente sobre alerta amarilla por sobreocupación de UCIS y las demás que sean activadas, solicitando el reporte a las IPS que no hayan enviado información para obtener el consolidado diario completo y actualizado.
7. Llevar registro de emergencias funcionales reportadas y archivarlas en la carpeta correspondiente.
8. Verificar la gestión de los canales de comunicación, manteniendo monitoreo constante de los grupos de WhatsApp, del proceso de referencia-contrarreferencia, de ACV y Maternidad para apoyar remisiones críticas, Chats de IPS (incluyendo subredes Bogotá) para trámites de remisión dando respuesta oportuna e informando la gestión de los casos.
9. Asistir a los comités, reuniones y capacitaciones convocadas para el cumplimiento de las actividades.
10. Participar de las actividades de eventos masivos organizados por la Gobernación de Cundinamarca, cuando sea requerido.

Forma de pago:

El valor del presente contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($36.194.150).** Suma que incluye los impuestos a que haya lugar.

La Secretaría de salud pagará al Contratista el valor del contrato en ONCE (11) pagos así:

1. El primer pago será proporcional a los días de servició efectivamente prestados, desde el inicio del contrato hasta el día 30 del mes en curso.
2. Nueve (9) pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($3.619.415).**
3. El último pago será proporcional a los días de servicio efectivamente prestados desde el primer día del mes en curso hasta la fecha de terminación del contrato.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES** calendario, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente.

JESSEL TATIANA ORJUELA VILLARRAGA
CC. 1.015.468.074 de Bogotá D.C